

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45260** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 594/13-A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Gohe Group Entertainment, SL, CIF B65578460.

Fecha del auto de declaración.- 17/10/13.

Administradores concursales.- Alhos Concursal, S.L.P. y José Puigvert Ibars, con domicilio C. Tuset 32, 9, 08006 Barcelona, y Teléfono n.º 932404155, y en calidad de economista y dirección electrónica gohe.594.13@alhosgroup.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 5 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065556-1